

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:19634/2011

VISTO lo manifestado y solicitado por la Subsecretaría de Postgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 14; atento lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Postgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 14 y, en consecuencia, aprobar la modificación del Anexo I de la Ord. HCS 2/09 referida al Programa de Gratuidad de Doctorados para Docentes de la UNC según se detalla:

Monto asignado por egresado docente:

- 1 a 10: \$ 3.300,00.- por c/u.
- 1 a 20: los 10 primeros: \$ 3.300,00.- por c/u; los 10 siguientes (11 a 20): \$ 2.700,00.- por c/u.
- 1 a 30: los 10 primeros: \$ 3.300,00.- por c/u; los 10 siguientes (11 a 20): \$ 2.700,00.- por c/u; los 10 siguientes (21 a 30) \$ 2.050,00.- por c/u.
- Más de 30: los 10 primeros: \$ 3.300,00.- por c/u; los 10 siguientes (11 a 20): \$ 2.700,00.- por c/u; los 10 siguientes (21 a 30): \$ 2.050,00.- por c/u; los restantes: \$ 1.750,00.- por c/u.

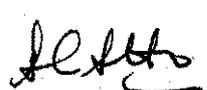
Aquellas carreras de doctorado que aún no tengan docentes egresados recibirán un monto total de \$ 6.550,00.- por año hasta que se cumplan 5 años desde el año que tengan docentes inscriptos en el doctorado. Una vez cumplido el quinto año en caso de tener docentes egresados el monto se establecerá según lo indicado en b); en caso contrario dejarán de percibir la asignación hasta tanto tengan docente egresados.

ARTÍCULO 2°.-Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

SI


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 328

328